

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Francos
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, las Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, no entendiéndose hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Real decreto é instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 28. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las actas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de interseña de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 9.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

En número	Pesetas	Forma de número	Pesetas
Un mes	4	Un mes	5
Trimestre	11 50	Trimestre	15
Six meses	21	Six meses	28
Un año	40	Un año	50

Número suelto, 40 céntimos de peseta

Se publica todos los días, excepto los domingos.

No se insertará edicto ó anuncio alguno á instancia de parte sin que antes sus interesados abonen ó garanticen su inserción á razón de 25 céntimos línea ó parte de ella.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispongan que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la suscripción, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimo de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia. (Gaceta 26 Enero 1920).

GOBIERNO CIVIL

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Núm. 504

Relación de los Presidentes, Adjuntos y Suplentes de Mesas electorales, hechas por las Juntas del Censo electoral que a continuación se expresan, con motivo de las elecciones de Concejales que han de tener efecto el día 8 de Febrero próximo.

ZUHEROS

Distrito primero.—Sección única.
Presidente, don Antonio Poyato Pavón.
Suplente, don José Jiménez Alcalá.
Adjuntos, don Antonio Romero Romero y don Manuel Poyato Camacho.
Suplentes, don Antonio Alcalá Romero y don Juan Alcalá Pavón.

Distrito segundo.—Sección única.
Presidente, don Santiago Gómez Salamanca.
Suplente, don Alejandro Salamanca Camacho.

Adjuntos, don Manuel de Jesús Arrojo Poyato y don Calisto Lozano Ortiz.

Suplentes, don Manuel Arrebola Arrebola y don Antonio Arrebola Galjarras.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Distrito primero.—Sección primera.
Adjuntos, don José Fernández Pedrajas y don Donato González Palomo.
Suplentes, don Francisco Medina Ruiz y don Simón Muñoz Prieto.

Sección segunda

Adjuntos, don Vicente Legana Valles y don Juan José González Palomo.
Suplentes, don Rafael Moya Doblado y don Florencio Medina Medina.

Distrito segundo.—Sección primera.
Adjuntos, don Rafael Izquierdo García y don Antonio Leal Benites.
Suplentes, don Félix Medina Ruiz y don Antonio Martín Tena.

Sección segunda

Adjuntos, don Rafael Esteo Romero y don Juan Antonio Leal Sánchez.
Suplentes, don Ángel Moreno Romero y don Antonio Romero Andrada.

LA VICTORIA

Distrito único.—Sección única.
Adjuntos, don Manuel Legana Brena y don Manuel Mestre Romero.
Suplentes, don Francisco Angulano Gómez y don José Joaquín Castro Angulano.

VALSEQUILLO

Distrito único.—Sección única.
Adjuntos, don Francisco Molero Robas y don Manuel Infante Romero.
Suplentes, don Pedro Serrano Lama y don Agustín Pérez Cerrato.

TORRECAMPO

Distrito primero.—Sección única.
Adjuntos, don Alfonso Crespo Torres y don Juan Herrero Ranchal.

Suplentes, don Francisco Zorita Montaña y don Antonio José Muñoz.

Distrito segundo.—Sección única.
Adjuntos, don Sebastián Alami los Jerado y don Esteban Romero y Romero.
Suplentes, don Félix Toledo Santos y don José Toledo Santos.

LA RAMBLA

Distrito primero.—Sección única.
Presidente, don Francisco Martín Marcos.
Suplente, don Joaquín Jiménez del Rosal.

Adjuntos, don Antonio Adamez Montilla y don Modesto Aguilar Escribano.
Suplentes, don Miguel Pérez Gutiérrez y don Felipe Vázquez Lamón.

Distrito segundo.—Sección única.
Presidente, don Rafael Montaña Trécoli.

Suplente, don Miguel Luque Galán.
Adjuntos, don José Cabello Lucena y don Juan Castellano Alcalá.
Suplentes, don Eduardo Ruiz Alguacil y don Juan Bautista Villegas Pino.

Distrito tercero.—Sección primera.
Presidente, don Luciano Martínez Blas.
Suplente, don Rafael López y López.
Adjuntos, don Antonio Alcalá Brena y don José Alejandro Jiménez.
Suplentes, don Antonio Tintero Jiménez y don Francisco Tejero Espejo.

Sección segunda.
Presidente, don Juan José Ortiz Arroyo.
Suplente, don Francisco Martínez Mantero.

Adjuntos, don Francisco Amaya Castellano y don Manuel Brena Gómez.
Suplentes, don Rafael Moreno Márquez y don Antonio Muñoz Toledano.

Sección tercera.
Presidente, don José Martínez Jervilla.

Suplente, don Sebastián Jurado Muñoz.

Adjuntos, don Rafael Alguacil Romero y don Rafael Fernández Requena.
Suplentes, don Agustín Sánchez Ciria y don José Salas Guerrero.

PALENCIANA

Distrito primero.—Sección única.
Adjuntos, don Luis Espejo Hurtado y don Ramón Sánchez Arjona.
Suplentes, don José Sánchez Alcaá y don Juan Pinto Gómez.

Distrito segundo.—Sección única.
Adjuntos, don Antonio Gallardo Hurtado y don Pedro Lara Goñi.
Suplentes, don Ricardo Martín Cruz y don Clemente Hurtado Hurtado.

HINOJOSA DEL DUQUE

Distrito primero.—Sección primera.
Adjuntos, Márquez Mariballo Baldozero y Peñalta Morales Isidro.
Suplentes, Baños Molero Manuel y Luque Bares Antonio de.

Sección segunda

Adjuntos, Palomo Morillo Juan y Medina Bares Gabriel.
Suplentes, Alondra Villanueva Vistolariano y Luque Aranda Francisco de.

Distrito segundo.—Sección primera.
Adjuntos, Morillo de Beato Manuel y Maya Aguililla Esteban.
Suplentes, Mateos Romero Nicolás y Luque Bares José de.

Sección segunda

Adjuntos, Aranda Pedrajas Juan y Morillo Morillo Mecario.
Suplentes, García de la Cruz Manuel y Leal Morano Juan de Dios.

Distrito tercero.—Sección primera.
Adjuntos, Poga Andrés Cayo y Martín Carracedo Florencio.

Sapientos, Salgado Sánchez Feliciano y Luque Araña José Manuel.

Sección segunda

Adjuntos, Rodríguez Navajas José y Maya Morán Antonio.

Sapientos, Carretero Sobrino Ignacio Luque Barea Florencio.

Distrito cuarto.—Sección primera

Adjuntos, Romero Neguero José Manuel y Márquez Perea José.

Sapientos, Fernández Morán Pablo y Leal Daga José.

Sección segunda

Adjuntos, Navarro Barilo José y Muñoz Díez Miguel.

Sapientos, Franco Fernández Antonio y Gómez Ramírez Bartolomé.

ESPEJO

Distrito primero.—Sección primera

Adjuntos, don Antonio Ruiz Gutiérrez y don José Ruiz Díaz.

Sapientos, don Cristóbal Córdoba Córdoba y don Rafael Bravo Rojas.

Sección segunda

Adjuntos, don Alfonso Baena García y don Francisco Romero Benítez.

Sapientos, don Rodolfo Córdoba Samaniego y don Rafael Leva Carmona.

Distrito segundo.—Sección primera

Adjuntos, don Manuel Montoro Ortiz y don Miguel Garrido Sánchez.

Sapientos, don Cristóbal Troncoso Romero y don Antonio Delgado Macías.

Sección segunda

Adjuntos, don Emiliano García López y don Rafael Chamizo Castro.

Sapientos, don José Ros Navajas y don José F. Pineda S. Murga.

Distrito tercero.—Sección primera

Adjuntos, don Alvarez Confrigo Gracia y don Francisco Córdoba Gómez.

Sapientos, don Francisco Pérez Crespo y don José María Ruiz Priego.

Sección segunda

Adjuntos, don Francisco Leva Priego y don Antonio M. Pérez Córdoba.

Sapientos, don Juan A. Moral Laguna y don José Luque Mañoz.

BELMEZ

Distrito primero.—Sección primera

Adjuntos, don Rafael Narváez Gómez y don Adolfo Lizares Ota.

Sapientos, don José Alvarez Benito y don Cipriano Balsera García.

Sección segunda

Adjuntos, don Francisco Sampelayo Martínez y don Eduardo García Barbero.

Sapientos, don Cecilio García y García y don Hilario Dorado Ruiz.

Distrito segundo.—Sección primera

Adjuntos, don Francisco Aragonés Pérez y don Juan Manuel Sánchez Muñoz.

Sapientos, don Francisco Vera Cantero y don Manuel Caro Arenas.

Sección segunda

Adjuntos, don Gonzalo García Fernández y don Facundo Molina Santamaría.

Sapientos, don Manuel Risquer García y don Manuel Amaro Montero.

Distrito tercero.—Sección primera

Adjuntos, don Antonio Montero Palacios y don Manuel Martín López.

Sapientos, don José Manuel Bravo González y don Daniel Villalón Mucillo.

Sección segunda

Adjuntos, don Juan Polonio García y don Diego Caballero Ortega.

Sapientos, don Juan Pedro Aguacil Sánchez y don Agustín Rojas García.

MONTURQUE

Distrito único.—Sección única

Presidente, don Eduardo Rueda Lara.

Adjuntos, don José Lucena Alberca y don Juan Valle R. driguez.

Sapientos

Presidente, don Andrés R. Osuna.

Adjuntos, don Antonio Aguilar Lara y don Antonio José Lamas Arjona.

GUADALCAZAR

Distrito único.—Sección única

Presidente, don Manuel Serrano García.

Adjuntos, don José Luna Serrano y don José Aguilar Montilla.

Sapientos

Presidente, don Mariano Alonso Pozo.

Adjuntos, don Rafael Sánchez Mequenda y don Antonio Aguilar Montilla.

GRANJUELA

Distrito primero.—Sección única

Adjuntos, don Leonardo Aranda Amaro y don Miguel Cárdenas Benavente.

Sapientos, don Máximo Monterroso Orejuna y don Basilio Peñas Monterroso.

FUENTE PALMERA

Distrito primero.—Sección primera

Presidente, don Juan Adame Berniel.

Adjuntos, don Manuel Adame Rodríguez y don José Aguayo Jiménez.

Sapientos

Presidente, don Francisco Rivero Candel.

Adjuntos, don Laureano Pérez Damián y don Fabián Luengo Fernández.

Sección segunda

Presidente, don Timoteo Sáiz González.

Sapiente, don Antonio Téllez Pistón.

Adjuntos, don Juan Adame Bermúdez y don Antonio Adame Cobos.

Sapientos, don Nicolás Vallejo Marcos y don Juan Troyano Díaz.

Distrito segundo.—Sección primera

Presidente, don Antonio Bazquez Noguera.

Sapiente, don Alonso Fernández Ruiz.

Adjuntos, don Eduardo Aguayo Adame y don Juan Barco Ariza.

Sapientos, don Francisco Y. muza Suster y don Domingo Y. muza Suster.

Sección segunda

Presidente, don Francisco Ostos Jiménez.

Sapiente, don Juan R. Reyes Jiménez.

Adjuntos, don José Adame Zamora y don Domingo Adame Peña.

Sapientos, don Antonio Ruiz Ostos y don Agustín Y. muza Liza.

CASTRO DEL RIO

Distrito primero.—Sección primera

Adjuntos, don Joaquín Algaba Reino y don Francisco Aparicio Rosa.

Sapientos, don Mateo Zamora Torronteras y don Rafael Urbano Alcáide.

Sección segunda

Adjuntos, don Antonio Algaba Morales y don Juan Aparicio Villegas.

Sapientos, don Antonio Sancho Zamora y don Manuel Salido Luque.

Distrito segundo.—Sección primera

Adjuntos, don José Aranda Jiménez y don Dionisio Bravo Castro.

Sapientos, don Andrés Villatoro Martínez y don Cristóbal Toribio Navarro.

Sección segunda

Adjuntos, don Francisco Aragón Cillia y don Fernando Fuentes Aparicio.

Sapientos, don Diego Villegas Palacios y don Andrés Villegas Palacios.

Distrito tercero.—Sección primera

Adjuntos, don Lorenzo Alarcón Centella y don Rafael Alarcón Bravo.

Sapientos, don Antonio Sánchez Qiles y don Rafael Salido Garrido.

Sección segunda

Adjuntos, don Francisco Algaba Reyes y don Idefonso Algaba Mañoz.

Sapientos, don Benito Tamajón Erencía y don Juan Sánchez Tienda.

Sección tercera

Adjuntos, don Benito Bello Erencía y don Francisco Bello Pastor.

Sapientos, don Juan Romero Millán y don Juan Rodríguez Romero.

Distrito cuarto.—Sección primera
Adjuntos, don Francisco Aguilar Alcáide y don José Alarcón Bravo.

Sapientos, don Manuel Zamora Escobar y don Rafael Velasco Castiella.

Sección segunda

Adjuntos, don Baltasar Alba Bello y don Rafael Alba Bello.

Sapientos, don Antonio Vida Alcántara y don Vicente Velasco Castiella.

CÓRDOBA

Distrito primero.—Sección primera

Adjuntos, don Casimiro Luque Díaz y don Felipe Arroyo Graciano.

Sapientos, don Nicolás Martínez Algacil y don Pedro Madoño Cañalejo.

Sección segunda

Adjuntos, don Santiago Jiménez Cañizares y don Eugenio Laguna Moyano.

Sapientos, don Venancio Molina García y don Cipriano Martínez Ruker.

Sección tercera

Adjuntos, don Juan Llavés Ramírez y don Juan García Ledesma.

Sapientos, don Rafael Pérez Izquierdo y don Carlos Ortiz González.

Distrito segundo.—Sección primera
Adjuntos, don José Dorado López y don Antonio Lucena Santos.

Sapientos, don Francisco Otero Ruiz y don Antonio Manzano Viana.

Sección segunda

Adjuntos, don Antonio Llamas Fernández y don José Llamas Trenas.

Sapientos, don Antonio Márquez Martín y don Luis María Aparicio.

Sección tercera

Adjuntos, don Pedro Luque Torres y don Francisco Luque Santos.

Sapientos, don Francisco María Aranda, y don Miguel Márquez Damián.

Distrito tercero.—Sección primera
Adjuntos, don Luis Fuentes Terroba y don Felipe Luna Luna.

Sapiente, don Antonio Montero Pozo y don Juan Roldán Rabasco.

Sección segunda

Adjuntos, don Rafael Luque García y don Emilio Izardí Varconi.

Sapientos, don Eusebio Revuelto Vacas y don Martín Manchado Agudo.

Sección tercera

Adjuntos, don Genaro Localle Cantero y don Bartolomé López de la Manzana.

Sapientos, don Francisco Sánchez Mañoz y don Manuel Mantas Ruiz.

Sección cuarta

Adjuntos, don Gabriel Larrañaga y don Agustín Leizaola.

Sapientos, don Manuel Sotoca Méndez y don José Mestre Moreno.

Sección quinta

Adjuntos, don Ricardo López Ortega y don Juan Luque Rey.

Sapientos, don Ricardo Manosiva González y don Carlos Manosiva González.

Sección sexta

Adjuntos, don Juan de la Castra Moral y don Mariano Jiménez López.

Sapientos, Agustín Pareja Salinas y Gabriel Vázquez Vidal.

Distrito cuarto.—Sección primera
Adjuntos, don Manuel García Bartolomé y don Ignacio Luque Verdés.

Sapientos, don Manuel Monroy Robán y don Francisco Molina Fernández.

Sección segunda

Adjuntos, don Pedro Luna Alcáide y don Antonio Luque Romavante.

Sapientos, don Venancio Maines Jiménez y don Alfonso María García.

Sección tercera

Adjuntos, don Pedro Gutiérrez Ravé Cabello y don Manuel Lucena Santiago.

Sapientos, Antonio Viguera Espejo y Manuel Sobrino Seoane.

Sección cuarta

Adjuntos, don Gabriel Barro Repin y don Francisco Legarda Canadas.

Sapientos, don Rafael Marchal Barriel y don Emilio Morille Alonso.

Distrito quinto.—Sección primera
Adjuntos, don Rafael Salinas Diéguez y don Ginés González Iniesta.

Sapientos, don Juan Mellado Ponce, y don Francisco Merino Castañón.

Sección segunda

Adjuntos, don Feliciano Luque Cerezo y don Rafael Luque Martínez.

Sapientos, don Francisco Rodríguez Llavés y don Bartolomé Madoño López.

Sección tercera

Adjuntos, don Eduardo García Domínguez y don José Luque Ramírez.

Sapientos, don Francisco Repullo Cabello y don Gabriel Rocamora Almazora.

Sección cuarta

Adjuntos, don Asafel Luque Obrera y don Manuel Luque Castiella.

Sapientos, don José Martín Godoy y don Antonio Majuelos García.

Sección quinta

Adjuntos, don Manuel Lara Pastor y don Juan Llamas Díaz.

Sapientos, don Prudencio Martín Martín y don Juan Villavicencio Gómez.

Distrito sexto.—Sección primera
Adjuntos, don Antonio Luque Tejedoras y don Juan Díaz.

Sapientos, don Antonio Pesquero Menol y don Antonio Navarro Molina.

Sección segunda

Adjuntos, don Antonio Lorente Almagro y don Marcos Luque Jaso.

Sapientos, don Antonio Marchal Escudero y don Alfonso Marcos Castillo.

Sección tercera

Adjuntos, don Bartolomé Delgado Madoño y don Rafael Losano Alcántara.

Sapientos, don Cristóbal Marquina Lecano y don Santos Peralta Carballo.

Sección cuarta

Adjuntos, don Francisco Luque Carmona y don Antonio Bojollo Sandel.
Suplentes, don José Pizarro Bermudo y don Felipe Pineda López.

Quinta sección

Adjuntos, don Rafael Llamas y don Rafael Infante Rodríguez.
Suplentes, don Rafael Manosalvas Vagalle y don Rafael Madrid Bejarano.

Distrito séptimo.—Sección primera

Adjuntos, don Benito Llorente Castro y don José Luque Porras.
Suplentes, don José de Toro Loreto y don José Ruiz Criado.

Sección segunda

Adjuntos, don Antonio Luque Diaz y don Fernando Lena Torres.
Suplentes, don Manuel de la Rosa Tapia y don Ildefonso María Martínez.

Sección tercera

Adjuntos, don Francisco Lucena Carmona y don Francisco Lucena García.
Suplentes, don José Velasco Panadero y don Anacleto Vergel Gamacho.

Sección cuarta

Adjuntos, don Rafael Luque Trujillo, y don Antonio Liengo Quesada.
Suplentes, don José Maestro Velasco, don Subas Montero.

Distrito octavo.—Sección primera

Adjuntos, don Clemente Lorente Garza, y don José López Vazallo.
Suplentes, don Rafael Moreno Valero y don Rafael Morales Gavilán.

Sección segunda

Adjuntos, don Ramón Luque y don Francisco Fernández Esparrós.
Suplentes, don Antonio Moreno Ruiz y don Andrés Madoño Pavón.

Sección tercera

Adjuntos, don Vicente Juliá Sánchez y don Carlos Castiella Boloix.
Suplentes, don José Mañani Arenas y don Dionisio Tejada García.

Sección cuarta

Adjuntos, don Cristóbal Morón Laguna y don Luis Luque Martínez.
Suplentes, don José Ortega García y don José Vargas García.

Sección quinta

Adjuntos, don Francisco Lubión García y don Manuel Luque Sánchez.
Suplentes, don Manuel Mateo Ventara y don Rafael Medina Fernández.

Sección sexta

Adjuntos, don Ambrosio Gómez Carazo y don Enrique García Sanz.
Suplentes, don José Nizas Chavero y don Emilio Sánchez Crespo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Vease el cargo de Contador de fondos del Ayuntamiento de Madrid, por jubilación del que lo desempeñaba, y dotada con el sueldo anual de 12.500 pesetas por presupuesto del Interior, 4.000 por el del Estanco.

Esta Dirección general ha acordado convocar a concurso su provisión por término de treinta días contados los festivos, conforme a los artículos 18 y 19 del Reglamento de 3 de Abril de 1919, durante cuyo plazo podrán presentar sus instancias en este Centro directivo los solicitantes, que deberán reunir y ac-

ditar las condiciones que en el expresado Reglamento señalan, presentando, además, su hoja de servicios debidamente autorizada y la justificación de los méritos que aleguen; advirtiéndose que dejarse de ser curatarios las que no sean acompañadas de los documentos que justifiquen aquellas condiciones.

Madrid, 24 de Enero de 1920.—El Director general, José Estév. z.
(«Gaceta» 26 Enero 1920).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 427

Con esta fecha autorizo a don Rafael Conde Jiménez, vecino de esta capital para que pueda emplear la extrajurisdicción en la finca de su propiedad denominada «La Soledad» y agregados de este término municipal con objeto de destruir los animales dañinos que merodean por dicha finca previa la adopción de todas aquellas medidas de precaución que las leyes determinan.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.
Córdoba 27 de Enero de 1920.—El Gobernador, Julio Blasco.

Núm. 332

Sección de Obras Públicas AGUAS

Don Julio Blasco Pera es, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que habiendo observado que el proyecto presentado en este Gobierno civil por don Angel Jiménez Palma, a que se refiere el anuncio número 3 905, inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 273 correspondiente al 19 de Noviembre último afecta al término municipal de Alameda (Málaga) además de a los de Benamejil, Lucena y Palenciana que en referido anuncio se menciona a fin de que la información pública a que se refiere dicho anuncio no adolezca del defecto de no comprender el término municipal de Alameda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883 en relación con el Real decreto de 5 de Septiembre de 1918, se abre información solo y exclusivamente por la afectación al término municipal de la Alameda como complemento de la contenida en el dicho BOLETIN OFICIAL de 19 de Noviembre último para que en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio puedan presentarse las reclamaciones que sean pertinentes y solo por lo que afecta a dicho término municipal puesto que esta información solo tiene el carácter de complementaria quedando, de manifiesto el proyecto de referencia durante el mencionado plazo en la Sección de Obras Públicas, calle Madera Alta, número 5, duplicado, debiendo remitirse al Gobernador civil de la provincia de Málaga, juntamente con el BOLETIN OFICIAL donde se publique el presente anuncio, un ejemplar del 19 de Noviembre último a que antes se ha hecho referencia, a fin de que se tenga todos los datos necesarios para la información que se va a practicar.

Córdoba 20 de Enero de 1920.—Julio Blasco Perales.

Ministerio de Estado

Habiendo sido depositadas el 10 del corriente, por Bélgica, Bolivia, Brasil, Cuba, Checo-Eslovaquia, Ecuador, Francia, Gran Bretaña, Grecia, Guatemala, Haití, Hungría, Honduras, Italia, Japón, Liberia, Nicaragua, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Rumanía, Servia, Siam y Uruguay, de una parte, y Alemania de la otra, las ratificaciones del Tratado de paz de Versalles de 28 de Junio de 1919, y desaparecido en su vista el estado de guerra que existía entre dichas potencias, que a tal respecto fueron publicadas oportunamente en la Gaceta de Madrid («Gaceta» 27 Enero 1920)

AYUNTAMIENTOS

NUEVA CARTAYA Núm. 405

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal durante el 2.º trimestre de 1919 a 1920.

Mes de Octubre

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro Tapia González.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Prestar aprobación a la cuenta del gasto hecho en el traslado del sargento comandante del puesto de la Guardia civil que por orden de sus Jefes fué destinado a la Comandancia de Granada disponiendo que su importe de 98 pesetas sean abonadas del presupuesto actual pasando cargo de esta misma cantidad a la Excelentísima Diputación provincial para que este Ayuntamiento sea reintegrado de los fondos provinciales.

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro Tapia González.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Que por el señor Alcalde y Secretario del Ayuntamiento se certifique en el expediente poseedor que a instancia de don José Joaquín Roldán Roldán, se tramita por este Juzgado para acreditar el líquido imponible de una casa que amuebla en la calle Sánchez Guerra, número 44.

Sesión ordinaria del día 16

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro Tapia González.

No tubo efecto por falta de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 23

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro Tapia González.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Autorizar al señor Alcalde presidente para que adquiera 25 pesetas con destino a reparar la línea telefónica municipal de esta villa, que se encuentra interrumpida así como también el número de aisladores necesarios poniendo a disposición del encargado de los trabajos el número de peones auxiliares que estime preciso para llevar a efecto la reparación cuyo importe previa la cuenta que ha de presentarse sea abonada del presupuesto actual.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro Tapia González.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Nombrar una Comisión compuesta de los señores Concejales don Federico Merino Ruiz, don Antonio José García Amador, para que gestionen la compra de la casa número 21 de la calle Norte, de esta población que será destinada a cuartel de la Guardia civil toda vez que la que actualmente ocupa no reúne condiciones para caballería en que ha ido transformado este puesto y que según oficio del primer Jefe de la Comandancia de su proporcionar casa adecuada para ello se suprimiera puesto de ambas armas.

Mes de Noviembre

Sesión ordinaria de día 6

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro Tapia González.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Aceptar en principio la compra para este municipio de la casa número 21 de la calle Norte propia de don Manuel Priego para ser ocupada por la fuerza de caballería de este puesto de la Guardia civil por la cantidad de 14.375 pesetas y visto que el presupuesto actual carece de consignación para atender al gasto que origina la compra y modificaciones obra que necesita se dispuso que por el señor Alcalde se convocara nuevamente el Ayuntamiento y Junta de asociados para acordar la adquisición definitiva de la nombrada casa y forma de habilitar recurso para su pago.

Fue aprobada la cuenta que presenta el Depositario municipal por la adquisición de 20 pesetas para la línea telefónica 100 aisladores de los personal desahogado por el Jefe del centro telegráfico y peones auxiliares importante en conjunto 679 pesetas 65 céntimos disponiendo que sean abonadas del presupuesto actual.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro Tapia González.

No tubo efecto por falta de número de señores Concejales.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro Tapia González.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Que los servicios públicos de arbitrios pesas y medidas, puestos públicos y derechos de degüsto se celebren subastas por el trimestre adicional de 1919 a 1920 que comprende los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1920 a cuyo efecto el señor Presidente convocará al Ayuntamiento y Junta de asociados para su definitiva resolución y fijación de los tipos que han de servir de base a las subastas.

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro Tapia González.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Que debiendo determinarse la vacante que las próximas elecciones municipales hay que cubrir en este distrito según la Real orden circular que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se declaren 5 vacantes de los concejales que por ministerio de la Ley les corresponden cesar dos por el distrito primero y tres por el distrito segundo disponiendo que esta declaración se haga pública para co-

encuentro del vecindario y se remita copia de este acuerdo al señor Gobernador civil de la provincia.

M. de Diciembre

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro Tapia González.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Que establecida en la ciudad de Cabra una central telefónica urbana con cuya Estación tiene su entronque esta municipal telefónica se autorice al señor Presidente para que a nombre y representación de este Ayuntamiento solicite para esta villa una sub-central telefónica urbana para servicio de este vecindario toda vez que hay número suficiente de abonados que tienen solicitado.

Que teniendo solicitado don Francisco Pao Sequeris, dueño de la casa que actualmente ocupa la escuela Nacional de niñas aumento de alquiler de expresada casa o sumero este a partir de 1.º de Enero en cincuenta pesetas sobre la que tiene congnado, de la cuya fecha la renta anual será de 250 pesetas.

S. sesión ordinaria del día 11

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro Tapia González.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Prestar aprobación a la cuenta del gasto ocurrido en el traslado de los cinco guardias civiles que se componía este puesto por haber sido designados a otros puestos a virtud de haberse sustituido a ellos a la fuerza de infantería de que había dotado cuya cuenta asciende a 218 pesetas las cuales serán abonadas del presupuesto en curso y que de esta misma cantidad se pasa cargo a la Excelentísima Diputación provincial para reintegro de este Ayuntamiento de los fondos provinciales.

Fue admitida la renuncia que del cargo de Concejal de este Ayuntamiento ha presentado don Federico Merino Ruiz fundada por haber sido nombrado Jefe municipal de esta villa.

Sesión ordinaria del día 18

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro Tapia González.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Nombrar a don Antonio José García como Concejal de este Ayuntamiento para que con el señor Alcalde asista a la subasta de arbitrios municipales que han de celebrarse el día 20 del mes actual.

Sesión ordinaria del día 25

Presidencia del señor Alcalde don Isidoro Tapia González.

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

Nueva Carteya 20 Enero de 1920.—El Secretario, Francisco Cabero.

El precedente extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en el día de hoy.

Nueva Carteya 22 Enero 1920.—El Secretario, Francisco Cabero.—V.º B.º El Alcalde, Isidoro Tapia.

MONTORO

Núm. 484

En cumplimiento del artículo 84 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896, se convoca a los gremios que son expresados del día y hora a continuación se expresan, para que concurren a estas Casas Consistoriales al objeto de constituirse y designar el Síndico o Síndicos y clasificadores correspondientes a cada uno.

El de Taberneros a las once de la mañana del día treinta del corriente mes, y el de aceite y vinagre a la misma hora del día treinta y uno del mismo.

Para que los industriales asistentes tengan derecho a tomar parte en las deliberaciones del gremio, es indispensable que con arreglo a 2.º párrafo del artículo 86 del citado Reglamento, acrediten en el acto con el recibo del último trimestre vencido, estar al corriente del pago de sus cuotas y exhiban además la cédula personal.

Montoro 26 Enero de 1920.—B. Vaca.

BUJALANCE

Núm. 524

Don Juan María de Lara Ceballos, Alcalde presidente del ilustre Ayuntamiento consistorial de esta ciudad.

Hago saber: Que ante esta Alcaldía y el representante del patrono administrador de la Obra pía fundada en esta ciudad por don Simón de Torres y Castro, tendrá lugar a las doce del día veintidós de Febrero próximo, la subasta pública para el arriendo por seis años, de un olivar conocido por la Obra pía, situado en el término de Montoro, pago del Charro del Novillo, compuesto de treinta aranzadas de tierra, con ochocientos olivos próximos a cosechar y casita de labor; habiéndose fijado como tipo de renta anual la suma de mil quinientas pesetas, según aparece del pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en esta Alcaldía, donde podrá ser examinado por las personas que a bien tengan y quieran interesarse en el acto.

Bujalance a 29 de Enero de 1920.—Juan M.º de Lara.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL Ministerio de Estado

Subsecretaría

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Consul general de España en Manila participa a este Ministerio el fallecimiento del súbdito español José Muñoz, víctima de un ataque cardíaco, el 9 de Agosto de 1919, a bordo del vapor «Maban».

Madrid, 21 de Enero de 1920.—El Subsecretario, E. de Polanco.

(«Gaceta» 25 Enero 1920).

Sociedad de Ganaderos

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 529

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo prevenido en sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores tenedores de acciones a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, Gutiérrez de los Ríos, 9 y 11, el día 12 del corriente, a las dos y media de la tarde, con objeto de examinar, y en su caso aprobar la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio cerrado en 31 de Diciembre último y proceder a la elección de

los señores accionistas que han de ocupar los cargos de Tesorero, Vocal primero y Vocal tercero en el Consejo de Administración.

Para tomar parte en la Junta, los señores accionistas depositarán sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, según lo establecido en el artículo 13 y podrán ejercer los derechos que les concede el artículo 9.º de los Estatutos sociales.

Córdoba 1.º de Febrero de 1920.—El Secretario, L. Gabriel García y García.

JUZGADOS

BUJALANCE

Núm. 475

Don José López Barea, Juez de Instrucción accidental de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dos gallos uno blanco y otro escamado, de raza extranjera, una gallina de raza castellana negra, una escopeta de fuego central con palanca inferior, calibre 16, construida en Eibar, doce cartuchos cargados, uno de ellos con bala, ocho botijas y catorce cajas de fósforos, robados la noche del actual del local situado en Pedro Abad llamado Tienda, y de la pertenencia de don María no Pérez Vargas y Rafael Cáceres Román, vecinos de dicho pueblo; poniéndolos caso de ser habidos a disposición de este Juzgado con poseedores ilegítimos.

Dado en Bujalance a veintidós de Enero de mil novecientos veinte.—El Secretario accidental, Juan de Dios Villaseñor.

POZOBLANCO

Núm. 334

Don Manuel García de la Plaza, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial, practiquen diligencias en busca de cinco cartones de 2.º de 250 metros de largo; una plancha pino tea 15 por 15 y 250 metros de largo; seis pavillos de madera de 05 por 08 de 2 metros de largo; dos cabillas hierro de media pulgada de grueso por 4 metros de largo, y dos chapas zinc onduladas de 2 metros de largo por 80 centímetros de ancho; sustraídos la noche del 27 al 28 de Diciembre de la mina «Guido» término de Villanueva del Duque; y de ser habidos sean puestos a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo por tal motivo.

Dado en Pozoblanco a diez de Enero de mil novecientos veinte.—Manuel García.—El Secretario judicial, Carlos G. Lóyanas.

UBEDA

Núm. 474

Don Francisco Díaz Pita, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se cita llama y emplaza a Antonio Silero González o Pérez, natural de Montalbán (Córdoba), casado con Jesús García Fallos, domiciliado en Granada, en la posada de la Almona y de cuyo matrimonio tiene un hijo llamado Victoriano, ignorándose e

paradero de aquel, para que comparezca en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción, para ser oído en sumario que se instruye por robo de caballerías, número ciento veintinueve, de mil novecientos diez y ocho, contra Victoriano Silero García y otros, aprehendiéndose a dicho individuo, que de no comparecer, le parará el perjuicio procedente.

Al propio tiempo se interesa de todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de policía judicial, se proceda a la busca y detención de nombrado sujeto, conduciéndolo en su caso a la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Ubeda a veintidós de Enero de mil novecientos veinte.—Francisco Díaz Pita.—El Secretario.

MONTILLA

Núm. 324

Don Manuel Fernández y Lasso de la Vega, Juez de Instrucción de esta ciudad.

Por el presente se interesa de todas las autoridades y agentes de policía judicial ordenen y practiquen diligencias para la busca y ocupación de unas doce fanegas de aceitunas sustraídas del sitio camino del Hoyo, en este término, de la propiedad de Antonio Morales de la Torre, poniéndolas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con dicho motivo.

Dado en Montilla a diez y seis de Enero de mil novecientos veinte.—Manuel Fernández.—El Secretario, Andrés de Castro.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos precedentes en derecho, se cita a comparecer en los Juzgados o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este boletín oficial, con arreglo a las disposiciones de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 506

TRIVIÑO SERRANO, Antonio; de treinta y seis años de edad, hijo de Antonio y de Isabel, natural y vecino de Guadix, domiciliado últimamente en Fuente Palmera; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Posadas a reducirse a prisión, decretada en sumario número 238 de 1910.

Núm. 555

SANCHEZ GARCIA, Nicolasa; domiciliada últimamente en Sevilla, calle Cutillo, número 5; se dedica a pedir limosna tocando un violín; procesada por estupro, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Posadas a reducirse a prisión, decretada en sumario número 263 del año 1919.

Imp. «La Opinión».—Erasmo Laportilla.